



XXIV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 22 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA.

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las catorce horas con treinta minutos (14:30), del día martes 15 de noviembre de dos mil veintidós, se dio inicio a la Sesión de Cabildo Número 22 de carácter Extraordinaria del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, en la Sala de Cabildo Benito Juárez García, declarada Recinto Oficial Permanente del Gobierno Municipal, ubicada en las instalaciones de las oficinas de Regidores; Sesión que se desarrollará en conformidad con lo previsto en los artículos 28, 29, 32, 42, 45 y 46 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California; encontrándose presentes los Regidores JORGE ELIAS RODRIGUEZ VALDEZ, ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE, SALVADOR HEREDIA CAMPOS, SARAHI OSUNA ARCE, JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS, DANIELA CABALLERO GARCIGLIA, ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ, KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ, PEDRO JESUS TORRES SALAS, LUIS BARROSO AZCUAGA, Síndico Procurador MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ y el Presidente Municipal EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ; firmando lista de asistencia los doce miembros del Cabildo, se declaró la existencia de Quórum Legal; Acto seguido, el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL, decretó legal y formalmente iniciada la presente Sesión de Cabildo. -----

2.- En atención al Segundo Punto del Orden del día, el PRESIDENTE MUNICIPAL, pide a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dé lectura a la Orden del día propuesto, leída que fue, se integra como apéndice de la presente Acta; acto seguido la Regidora SARAHI OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: Queremos realizar una enmienda la Regidora y yo. El Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: Yo también. La Regidora SARAHI OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: Es en el punto 5, el punto 5.1 relativo a la iniciativa que presentamos su servidora y la regidora Caballero, lo cual cuando presentamos la iniciativa consideramos necesario la dispensa de trámite en términos del artículo 70 por considerarlo de obvia y urgente resolución en aras de fortalecer la salud y el bienestar de los tecatenses y por la naturaleza del tema se ha votado en esta Sesión, toda vez que se trata en el mes de noviembre y ya estamos en el mes de noviembre, para darle agilidad en cuanto al encendido de luces y todo lo que respecta, La regidora Daniela Caballero Garciglia y el Regidor Jorge Elías Rodríguez Valdez, secundan la propuesta. El Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: Solicito una enmienda en el punto 4.1, que se omita la palabra urgente y dejar solamente por obvia resolución. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Hay dos enmiendas al orden del día con gusto la vamos a desahogar, la primera es desahogado por la Regidora Sarahi Osuna Arce, que solicita agregar al 5.1 la dispensa de trámite por ser considerado asunto de obvia y urgente resolución de conformidad con el artículo 70 de Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, para su análisis, discusión y aprobación en su caso; y la segunda enmienda al 4.1, por el Regidor Luis Barroso Azcuaga, que solicita que se remueva del texto el termino urgente para dejar solamente el termino de obvia resolución. Vamos a desahogar primero las enmiendas en lo particular. EL PRESIDENTE MUNICIPAL instruye a la SECRETARIA MUNICIPAL se someta a votación económica la enmienda del punto 5.1 solicitada por la Regidora Sarahi Osuna Arce, por lo que, emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Absoluta se **aprueba**: La enmienda hecha valer por la Regidora Sarahi Osuna Arce en relación al punto 5.1 del orden del día. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz e instruye a la SECRETARIA MUNICIPAL se someta a votación económica la enmienda solicitada por el Regidor Luis Barroso Azcuaga en el numeral 4.1; por lo que, emitiéndose nueve votos a favor, uno en contra, dos abstenciones, por Mayoría Calificada se **aprueba**: El hecho de que se omita en el punto 4.1, la palabra urgente. No habiendo más enmiendas propuestas por los integrantes de este Honorable Cuerpo Colegiado, el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL instruye a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO a efecto de que se someta a votación económica el Orden del día, por lo que emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Absoluta de votos se **aprueba** el Orden del día, para quedar como sigue: -

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
- 2.- Lectura del Orden del día propuesto, para su aprobación o enmienda. -----
- 3.- Presentación de Dictámenes u opiniones de la Comisiones. **3.1 Asunto: Dictamen No. 01/2022 de la Comisión Conjunta de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción,**

Handwritten signature
PEDRO TORRES

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature
Karol

Handwritten signature

Handwritten signature

Large handwritten signature



así como la Comisión de **Hacienda y Administración Pública**, que presenta la Regidora Coordinadora **Zurey Cázarez Bojórquez**, relativo a la Norma Técnica No. 11 para la Asignación, Administración y Transparencia del Gasto Social del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, propuesto por la Regidora **Sarahí Osuna Arce**, para su análisis, discusión y aprobación en su caso. **3.2 Asunto: Dictamen No. 08** de la Comisión Permanente de **Gobernación y Legislación**, que realiza el Regidor Coordinador **Julián Alejandro Tamez Salas**, relativo a la iniciativa de Reforma a los artículos 17, 21, 23, 24, 31, 36, 37, 39 fracción I, y 43 del Reglamento Municipal de Asistencia Social de Tecate, Baja California, propuesto por la **Regidora Daniela Caballero Garciglia**, para sus análisis, discusión y aprobación en su caso. -----

Pedro Torres =

4.- Proyectos de Acuerdos o Iniciativas de los Integrantes del Ayuntamiento. **4.1 Asunto:** presentación que realiza el **C. Edgar Darío Benítez Ruíz**, relativo a la **Iniciativa de Ley de Ingresos** para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Tecate, Baja California, que integra: **1)** Exposición de Motivos; **2)** Comparativo de Ingresos Reales 2021, Cierre Proyectado 2022 y Pronóstico 2023. **3)** Resumen Comparativo de Ingresos Reales 2021, Pronóstico de Recaudación de Ingresos al Cierre del Ejercicio 2022 y Presupuesto de Ingresos Estimados 2023. **4)** Comparativo del Texto de Ley Ingresos 2022 con el Texto de Iniciativa de Ley de Ingresos 2023, denotando las modificaciones entre ambas. **5)** Texto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023. **6)** Acta de Sesión del Consejo Municipal del Catastro Inmobiliario. **7)** Tabla de Valores Catastrales Unitarios Base del Impuesto Predial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, comparada con la Tabla de Valores Catastrales Unitarios del Ejercicio Fiscal 2022. **8)** Proyecciones de Ingresos 2023-2024, conforme a la Ley de Disciplina Financiera (7a). **9)** Deuda Pública. **10)** Resultados de los Ingresos 2021-2022, conforme a la Ley Disciplinaria Financiera. (7c) **11)** Resumen del Pronóstico de Ingresos Calendarizado Mensual del Ejercicio Fiscal 2023. **12)** Pronóstico de Ingresos Calendarizado Mensual del Ejercicio Fiscal 2023. **13)** Iniciativa de Ley de Ingresos Armonizada 2023. **14)** Presupuesto de Ingresos correspondiente a Paramunicipales. **15)** Presentación de la Iniciativa de la Ley de Ingresos 2023. **a)** ingresos. **b)** deuda. Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado asunto de obvia resolución, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, para su análisis, discusión y aprobación en su caso. -----

5.- Proyectos de Acuerdos o Iniciativas de los Integrantes del Ayuntamiento. **5.1 Asunto:** Presentación que realizan las Regidoras **Sarahí Osuna Arce y Daniela Caballero Garciglia**, relativo a iniciativa de acuerdo para efectos de que el XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, declare el mes de noviembre como "**Mes Azul de Concientización de Salud Masculina**" Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado asunto de urgente y obvia resolución, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, para su análisis, discusión y aprobación en su caso. -----

6.- Clausura de la Sesión. -----

3.- En atención al **Tercer Punto** del Orden del Día referente Presentación de Dictámenes u opiniones de la Comisiones, para su análisis discusión y aprobación en su caso. **3.1 Asunto: Dictamen No. 01/2022** de la Comisión Conjunta de **Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción**, así como la Comisión de **Hacienda y Administración Pública**, que presenta la Regidora Coordinadora **Zurey Cázarez Bojórquez**, relativo a la Norma Técnica No. 11 para la Asignación, Administración y Transparencia del Gasto Social del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, propuesto por la Regidora **Sarahí Osuna Arce**. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ cede el uso de la voz al Regidora Coordinadora de la **Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción** para que exponga brevemente las consideraciones y puntos resolutiveos del Dictamen al pleno del Cabildo. La Regidora ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ hace uso de la voz y comenta: Los suscritos Regidores del XXIV Ayuntamiento Constitucional del municipio de Tecate, Baja California, integrantes de la Comisión para estudio, análisis y discusión de la Norma Técnica No. 11 para la Asignación, Administración y Comprobación del Gasto Social del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, con fundamento de la ley del régimen Municipal para el estado de Baja California y del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, presentamos a consideración de este Cabildo el presente Dictamen de la iniciativa de Acuerdo que presentó la regidora Sarahi Osuna Arce, en el que fue aprobado por unanimidad y los puntos de acuerdo son los siguientes: Primero.- Con todas consideraciones tomadas en las sesiones de la Comisión, es el de modificar algunos artículos de la iniciativa presentada por la Regidora Sarahi Osuna Arce, esto con fundamento en el artículo 134, fracción IV del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California'; Segundo.- Se aprueba la creación de la Norma Técnica No. 11 para la Asignación, Administración y Transparencia del Gasto Público del Ayuntamiento de Tecate, Baja California y si me lo permiten me gustaría ceder el uso de la voz a la inicialista de esta Norma para que de los antecedentes y los considerandos. La Regidora SARAHÍ OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: mencionarles cuales es el propósito principal de esta Norma Técnica, es fortalecer la transparencia para la aplicación del recurso público,

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



como sabemos son asignaciones para cubrir servicios de asistencia social, en administraciones pasadas y en años anteriores siempre ha habido observaciones por parte de la Auditoria Superior del Estado y de la Comisión de Fiscalización de Congreso del Estado, porque no se ha cubierto esa parte, en ese ánimo es que nosotros presentamos esa iniciativa, toda vez para fortalecer y que establezcan los requisitos y se homologuen los procedimientos para las solicitudes y haya un formato para todos y lo hagan de esa manera y se presente un informe mensual en relación con la personas que son beneficiadas por este apoyo social, esta Norma técnica será evaluada y tendrá las actualizaciones a través de la contraloría interna que pertenece a la Sindicatura Municipal y pues a fin de transparentar el uso este recurso, celebro que después de varios meses se dictamine y se suba a pleno, agradezco también a los compañeros que integramos esta Comisión, que fuimos los diez Regidores por su apoyo y por unirse a esta iniciativa que creo que todo lo que abone a la transparencia y a la rendición de cuentas finalmente fortalece finalmente fortalece a este XXIV Ayuntamiento de Tecate. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Voy a presentar una reserva a la iniciativa con fundamento en los artículos 76, 77 y demás relativos del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, el suscrito en el uso de la voz solicito se reserve a consideración de los integrantes del Cabildo a discusión y votación los artículos 9, y 15 del dictamen a discusión para quedar como sigue, actualmente el texto dice: *Artículo 9. Para el caso de la Presidencia Municipal, la Sindicatura Municipal y Regidores, en los primeros 3 días hábiles de cada mes, la Tesorería Municipal extenderá un cheque por la cantidad correspondiente al mes de que se trate y de acuerdo al presupuesto aprobado para ese ejercicio fiscal. Artículo 15.- Para efectos de control los sujetos obligados enviarán a la Sindicatura Municipal, los primeros diez días siguientes, una relación de las personas beneficiadas con la entrega de apoyos económicos o en especie y que suplan la necesidad expuesta en los términos de este ordenamiento, conteniendo la siguiente información.* La propuesta es quedar como sigue: *Artículo 9. Para el caso de la Presidencia Municipal, la Sindicatura Municipal y Regidores, de preferencia en los primeros 5 días hábiles de cada mes, la Tesorería Municipal extenderá un cheque por la cantidad correspondiente al mes de que se trate y de acuerdo al presupuesto aprobado para ese ejercicio fiscal. Artículo 15.- Para efectos de control los sujetos obligados enviarán a la Sindicatura Municipal los primeros cinco días siguientes, una relación de las personas beneficiadas con la entrega de apoyos económicos o en especie y que suplan la necesidad expuesta en los términos de este ordenamiento, conteniendo la siguiente información.* Esa es básicamente la enmienda que estamos proponiendo. La Regidora SARAHÍ OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: Creo que en el ánimo de abonar a este tema y todo lo que tenga que ver con fortalecer la presente iniciativa estoy a favor de ello, son cambios mínimos como entiendo, se hace un cambio de tres a cinco días y en el segundo artículo se disminuye también los días así que por mi parte no veo ningún problema, toda vez que avance este tema y por fin podamos tener en nuestro Ayuntamiento la norma técnica. No existiendo más comentarios al respecto EL PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el presente punto y solicita a la SECRETARIA MUNICIPAL se someta a votación económica la reserva propuesta; por lo que, emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Absoluta se **aprueba**: La reserva efectuada por el Presidente Municipal. Acto seguido El PRESIDENTE MUNICIPAL solicita a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO de manera general someter el Dictamen a votación nominal: -----

Pedro Torres
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

----- REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA SARAHÍ OSUNA ARCE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR PEDRO JESUS TORRES SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ. -----	----- A favor -----

Antes de emitir su voto el Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: Compañera regidora Lic. Sarahi Osuna Arce, desde la opción al respecto le puedo decir, que como integrante de la Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas, en un absoluto y total compromiso por los temas que tiene que ver de derecho humano de acceso a la información pública.

[Signature]

[Signature]



mi voto es a favor. -----

Por lo que, con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. - **Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos Se aprueba.- PRIMERO el Dictamen No. 01/2022** de la Comisión Conjunta de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, así como la Comisión de Hacienda y Administración Pública, que presenta la Regidora Coordinadora **ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ**, relativo a la Norma Técnica No. 11 para la Asignación, Administración y Transparencia del Gasto Social del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, propuesto por la Regidora **SARAHÍ OSUNA ARCE**, para quedar como sigue: -----

Pedro Torres

DICTAMEN 01/2022

PRIMERO. - Que el sentido de la resolución de este dictamen con todas las consideraciones tomadas en las sesiones de la Comisión, es el de **MODIFICAR** algunos artículos de la iniciativa presentada por la regidora Sarahí Osuna Arce; esto con fundamento en el artículo 134 fracción iv del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, que a la letra dice:

Art 134.- Del sentido de la resolución.....

El dictamen deberá contener los siguientes elementos:

IV. Consideraciones tomadas para apoyar, modificar o rechazar el asunto sometido a su análisis y dictamen;"

SEGUNDO. - Se aprueba la creación de la Norma Técnica No. 11 para la Asignación, Administración, y Transparencia del Gasto Social del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, para quedar como sigue:

**NORMA TÉCNICA NO. 11
PARA LA ASIGNACIÓN, ADMINISTRACIÓN, Y TRANSPARENCIA DEL GASTO SOCIAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA**

**Sección I
Aspectos Generales**

Artículo 1.- El presente ordenamiento es obligatorio para los sujetos obligados del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, siendo su objeto regular la asignación, administración y transparencia del gasto social referente a las partidas que se encuentran dentro del Capítulo 40000 denominado Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, propiamente bajo concepto 44000 Ayudas Sociales en sus Partidas Genéricas 44100 así como 44101 ambas identificadas como Ayudas Sociales a Personas, y 44103 Otras Ayudas.

Artículo 2.- Los sujetos obligados del presente ordenamiento son:

- I. Presidencia Municipal;
- II. Sindicatura Municipal;
- III. Regidores; y
- IV. Dirección de Bienestar.

Así como todas aquellas dependencias municipales a quienes se faculte y se les asigne alguna o algunas de las partidas presupuestales identificadas en el artículo 1 del presente ordenamiento.

Artículo 3.- Los sujetos obligados serán quienes ejerzan los apoyos de Ayudas Sociales, Ayudas Sociales a Personas y Otras Ayudas referente a las partidas señaladas en el artículo 1 del presente ordenamiento, que le sean solicitados, bajo procedimiento y cumpliendo los requisitos que señala el presente ordenamiento.

Artículo 4.- Los recursos inherentes a los apoyos de Ayudas Sociales, Ayudas Sociales a Personas y Otras Ayudas serán de aplicación mensual debiendo ejercerse preferentemente dentro del mes que corresponda.

Artículo 5.- La Tesorería Municipal será la responsable de aplicar las disposiciones contenidas en la presente norma; por lo que, en caso de no contar con liquidez suficiente para continuar con el otorgamiento de apoyos de Ayudas Sociales, Ayudas Sociales a Personas y Otras Ayudas, lo hará

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



inmediatamente del conocimiento de la Presidencia Municipal, Regidores y Sindicatura Municipal sin excepción y con las justificaciones documentales respectivas.

Artículo 6.- Cada sujeto obligado será responsable de la integración de los expedientes de las solicitudes de gestión con las respectivas evidencias, así como determinar el monto a otorgarse a cada solicitante beneficiado.

Artículo 7.- Cada apoyo será por una sola ocasión dentro de un semestre por cada ejercicio fiscal, por lo que una vez recibido el apoyo no podrá gestionarse otro ante ninguna otra autoridad municipal, pudiendo el solicitante obtener un beneficio en cualquier momento del siguiente semestre del ejercicio fiscal, sin que esto implique la obligación del sujeto obligado; excepto los apoyos en especie tratándose de alimentos o despensas.

Artículo 8.- Solamente la Presidencia Municipal, la Sindicatura Municipal y/o Regidores, en caso de extrema necesidad o urgencia derivada de caso fortuito o fuerza mayor, podrán autorizar la entrega de un apoyo las ocasiones que considere pertinentes, a un mismo beneficiario en el mismo semestre del ejercicio fiscal.

Artículo 9.- Artículo 9. Para el caso de la Presidencia Municipal, la Sindicatura Municipal y Regidores, **de preferencia en los primeros 5 días hábiles de cada mes**, la Tesorería Municipal extenderá un cheque por la cantidad correspondiente al mes de que se trate y de acuerdo al presupuesto aprobado para ese ejercicio fiscal.

Artículo 10.- Por lo que hace a la Dirección de Bienestar y/o aquellas Dependencias municipales (distintas a las mencionadas en el artículo anterior) a quienes se faculte y se les asigne alguna o algunas de las partidas presupuestales identificadas en el artículo 1 del presente ordenamiento, la entrega de apoyos de Ayudas Sociales, Ayudas Sociales a Personas y Otras Ayudas se realizará a través de cheque nominativo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 62 inciso e) de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, deberá agregársele la leyenda "NO NEGOCIABLE".

**Sección II
De los tipos de apoyo, y trámite**

Artículo 11.- Los conceptos para los cuales los sujetos obligados pueden otorgar apoyos de Ayudas Sociales y Ayudas Sociales a personas, familias, organizaciones, clubes, asociaciones, etc.; son los siguientes:

- I. Apoyos para propósitos sociales;
- II. Apoyos destinados a cubrir los servicios de asistencia económica;
- III. Apoyos destinados a cubrir servicios de salud y farmacia;
- IV. Apoyos en dinero o en especie para promover actividades educativas, así como además cubrir gastos escolares como uniformes, útiles escolares, exámenes, etc;
- V. Apoyos en dinero o en especie para promover actividades deportivas, así como además cubrir uniformes, material deportivo, inscripción y/o asistencia a torneos, etc;
- VI. Apoyos para transporte;
- VII. En dinero o en especie que se otorgan a la población con la finalidad de contribuir a su mejoramiento y desarrollo;
- VIII. Apoyos para alimentación como lo es para la adquisición de artículos de la canasta básica o de primera necesidad indispensables para la subsistencia del ser humano;
- IX. Apoyos para alojamientos;
- X. Ayudas de maternidad;
- XI. Apoyos para gastos de defunción;
- XII. Apoyos para campañas de vacunación masiva y prevención de la salud;
- XIII. Apoyos a Bomberos, o cualquier otra Dependencia o Entidad Paramunicipal;
- XIV. Apoyos para proyectos de emprendimiento y/o productivos;
- XV. Obsequios para eventos especiales.

Artículo 12.- Las solicitudes de apoyo podrán ser un escrito libre, y en caso de que el interesado no cuente con él, al momento que llegue a solicitarlo, le será proporcionado un formato de recepción del apoyo por parte de los sujetos obligados, para su correspondiente llenado y firma de recibido, de dicho apoyo, en su caso.

Artículo 13.- Las solicitudes de apoyo o los formatos de recepción del apoyo, tratándose de personas físicas, deberá contener por lo menos la siguiente información:

Pedro Torres S. [Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



- I. Nombre completo de la persona interesada.
- II. Domicilio.
- III. Número telefónico para contacto.
- IV. Exposición breve del motivo o motivos de su solicitud.
- VI. Monto solicitado y/o entregado.
- VII. Firma o huella dactilar de la persona interesada.
- VIII. Aviso de Privacidad.

Pedro Torres

Cada solicitud de apoyo o formato de recepción del apoyo deberá acompañarse de alguna de los siguientes medios para su identificación:

- a) Copia simple de alguna identificación con fotografía, expedida por autoridad municipal, estatal o federal; o
- b) Clave Única de Registro de Población (CURP)

Cuando la solicitud de apoyo la realice un ciudadano, durante los recorridos por las comunidades de la ciudad, y requieran atención y solución inmediata el Presidente Municipal, el Síndico Procurador o los Regidores podrán realizarla en forma inmediata, solicitarán al interesado exhiba alguna identificación con fotografía para realizar la captura de la imagen; capturarán también los videos o fotografías que demuestren el hecho.

En el caso de migrantes, personas en situación de calle, personas que perdieron sus documentos en algún siniestro o robo, y que no cuenten con documento que los identifique, el sujeto obligado podrá generarle la Clave Única de Registro de Población (CURP), y en caso de no poder obtenerla, el sujeto obligado capturaré evidencia del hecho a través de fotografías.

Artículo 14.- Las solicitudes de apoyo, tratándose de Asociaciones Civiles sin fines de lucro, debidamente registradas, deberá contener por lo menos la siguiente información:

- I. Razón social de la Asociación Civil.
- II. Nombre completo de su representante legal.
- III. Objeto Social.
- IV. Domicilio.
- V. Número telefónico para contacto.
- VI. Registro Federal de Contribuyentes.
- VII. Exposición breve del motivo o motivos de su solicitud.
- VIII. Monto solicitado.
- IX. Firma del representante legal.

Cada solicitud de apoyo deberá acompañarse en copia simple de:

- a) Identificación oficial con fotografía del Representante Legal;
- b) Acta Constitutiva de la Asociación Civil;
- c) Documento mediante el cual se acredite la representación legal;
- d) Comprobante de domicilio de la Asociación Civil.

**Sección III
Transparencia**

Artículo 15.- Para efectos de control los sujetos obligados enviarán a la Sindicatura Municipal, los primeros cinco días siguientes, una relación de las personas beneficiadas con la entrega de apoyos económicos o en especie y que suplan la necesidad expuesta en los términos de este ordenamiento, conteniendo la siguiente información:

- I. Fecha de la solicitud de ayuda;
- II. Nombre del solicitante;
- III. Motivo de la ayuda;
- IV. Tipo de ayuda, señalando de manera genérica el importe o el bien entregado;
- V. Domicilio del solicitante.

Artículo 16.- Los sujetos obligados deberán remitir a la Unidad Municipal de Acceso a la Información, de la Sindicatura Municipal, la información descrita en el artículo 15 del presente ordenamiento en los plazos y formas establecidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; respetando en todo momento la protección de datos personales de todas las personas beneficiadas por los apoyos descritos en el artículo 11 del presente ordenamiento.

[Handwritten signatures and marks in the left margin]

[Handwritten signatures and marks in the right margin]



Artículo 17.- El Departamento de Contraloría Interna Municipal, de la Sindicatura Municipal será quien vigile el cumplimiento de la presente norma en cumplimiento a la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, así como la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.

TRANSITORIOS

Primero. - La presente Norma Técnica y sus Anexos entra en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Segundo. - La presente Norma Técnica será evaluada periódicamente por Sindicatura Municipal, a través del Departamento de la Contraloría Municipal, con la finalidad de incrementar su eficiencia y facilitar su aplicación.

Tercero. - Esta Norma Técnica será actualizada por Sindicatura Municipal cuando sea necesario, tomando en cuenta las sugerencias y observaciones manifestadas por escrito por los sujetos obligados. Por consiguiente, dichas sugerencias y observaciones serán dirigidas al Síndico Procurador, con copia al Departamento de Contraloría Municipal.

Cuarto. - Una vez actualizada por la Sindicatura Municipal, bastará únicamente su publicación en la página oficial del Gobierno Municipal y/o en la Gaceta Municipal para el inicio de su vigencia.

ANEXO 1/1

Se anexa propuesta de formato de recepción del apoyo.



XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California
Dependencia:

FECHA	
NOMBRE DEL BENEFICIARIO	
DOMICILIO	
NUMERO TELEFONICO	
MEDIO DE IDENTIFICACION	
MONTO OTORGADO	
MOTIVO POR EL CUAL NECESITA EL APOYO	
TIPO DE APOYO	EFFECTIVO ESPECIE

Por este conducto doy mi consentimiento pleno e informado para que sea publicado mi nombre en el padrón de beneficiarios, de conformidad con el artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. Lo anterior, como beneficiario de los programas sociales otorgados por el XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. Así mismo, declaro que fue puesta a mi disposición y me fueron informados los medios disponibles para consultar el Aviso de Privacidad correspondiente y aplicable para el gobierno Municipal de Tecate, Baja California.

Beneficiario

Firma de quien Atendió

Autorizo



Gobierno de Tecate

[Handwritten signature]

SEGUNDO. - Se instruye a Secretaria del Ayuntamiento para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. **TERCERO.** - Cúmplase. -----

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten signature in a circle on the left margin]

[Large handwritten signature at the bottom right]



Pedro Torres S

3.2 Asunto: Dictamen No. 08 de la Comisión Permanente de **Gobernación y Legislación**, que realiza el Regidor Coordinador **Julián Alejandro Tamez Salas**, relativo a la iniciativa de Reforma a los artículos 17, 21, 23, 24, 31, 36, 37, 39 fracción I, y 43 del Reglamento Municipal de Asistencia Social de Tecate, Baja California, propuesto por la **Regidora Daniela Caballero Garciglia**. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ cede el uso de la voz al Regidor Coordinador de la **Comisión de Gobernación y Legislación** para que exponga brevemente las consideraciones y puntos resolutiveos del Dictamen al pleno del Cabildo. El Regidor JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS hace uso de la voz y comenta: los suscritos Julián Alejandro Tamez Salas, Daniela Caballero Garciglia, Rosalba Gabriela Peña Duarte, Sarahi Osuna Arce, Karolina Fraijo Velázquez y Pedro Jesús Torres Salas; Regidores del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, integrante de la Comisión de Gobernación y Legislación del XXIV Ayuntamiento, en el uso de la atribuciones que otorga el artículo 9 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, los artículos 3, 5, 7, 10, 63 inciso C) 64, 66, 67, 71, 73, 108, 109, 130, 134, del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, presentamos a consideración de este Ayuntamiento el presente Dictamen de la Iniciativa de Reforma a los artículos 17, 21, 23, 24, 24, 31, 36, 37, 39 fracción I y 43 del Reglamento Municipal de Asistencia Social de Tecate, Baja California, de conformidad con lo siguiente, la reglamentación municipal es un conjunto ordenado de reglas que contienen normas específicas de procedimiento, en el que se detalla y facilita el cumplimiento de una ley o disposición jurídica superior; es una de las herramientas de gobierno más importante para los Ayuntamientos, por lo que es más que necesaria su revisión y actualización. En aras del bienestar de los tecatenses, simplificando, agilizando y sensibilizando la administración pública municipal, mediante la modificación de los preceptos jurídicos necesarios y suficientes para su obtención, es por eso que estando suficientemente discutido y terminado los trabajos legislativos ponemos a su consideración los siguientes puntos resolutiveos: Primero.- Se aprueba por el XXIV Ayuntamiento la Iniciativa de reforma a los Artículos 17, 21, 23, 24, 31, 36, 37, 39 fracción I y 43 del Reglamento Municipal de Asistencia Social de Tecate, baja California. Segundo. - Se instruye a Secretaría del Ayuntamiento para su debida publicación en el Periódico Oficial del estado de Baja California, Tercero – Cúmplase. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. La Regidora DANIELA CABALLERO GARCIGLIA hace uso de la voz y comenta: Únicamente para hacer mención, que estas reforman atienden todas esas necesidades de reformar nuestros ordenamientos municipales y básicamente permiten que desempeñen sus atribuciones y las dependencias como es Bienestar y DIF Municipal, para que el momento de que se realice lo que viene especificado en este reglamento de asistencia social, ya venga bien definidos los nombres y establecidos las funciones que deberían de hacer cada una de las dependencias de las cuales se hicieron estas reformas. No existiendo más comentarios al respecto EI PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el presente punto y solicita a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

-----REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ.-----	----- A favor -----
----- REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE.-----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS.-----	----- A favor -----
----- REGIDORA SARAHI OSUNA ARCE.-----	----- A favor -----
----- REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS.-----	----- A favor -----
----- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA.-----	----- A favor -----
----- REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ.-----	----- A favor -----
----- REGIDORA KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ.-----	----- A favor -----
----- REGIDOR PEDRO JESUS TORRES SALAS.-----	----- A favor -----
----- REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA.-----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ.-----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ.-----	----- A favor -----

Antes de emitir su voto la Regidora SARAHI OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: Quiero comenzar felicitándote Regidora por el excelente trabajo que has estado realizando, estoy en la Comisión de Legislación y Gobernación, así que estoy al tanto de lo que conlleva esta iniciativa y todo lo que sea en favor de las familias tecatenses por supuesto, mi voto es a favor. -----

Por lo que, con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. - **Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos Se aprueba.- PRIMERO.- Dictamen No. 08 de la Comisión Permanente de Gobernación y Legislación**, que realiza el Regidor Coordinador **Julián Alejandro Tamez Salas**, relativo a la

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



iniciativa de Reforma a los artículos 17, 21, 23, 24, 31, 36, 37, 39 fracción I, y 43 del Reglamento Municipal de Asistencia Social de Tecate, Baja California, propuesto por la **Regidora Daniela Caballero Garciglia**, para que dar como sigue: -----

REGLAMENTO MUNICIPAL DE LA ASISTENCIA SOCIAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA ORIGINAL	REGLAMENTO MUNICIPAL DE LA ASISTENCIA SOCIAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA PROPUESTA
<p>Artículo 17. El Ayuntamiento a través del presidente y, en su caso las Dependencias y Entidades Municipales relacionadas con la Asistencia Social, podrán celebrar acuerdos de coordinación con los Gobiernos Federal y Estatal con otras administraciones Municipales o con Instituciones de Asistencia Social Privada. Estos se celebrarán con las formalidades que en cada caso procedan e incluirán entre otras las siguientes bases:</p>	<p>Artículo 17. El Ayuntamiento a través del presidente o presidenta Municipal y, en su caso las Dependencias y Entidades Municipales relacionadas con la Asistencia Social, podrán celebrar acuerdos de coordinación con los Gobiernos Federal y Estatal con otras administraciones Municipales o con Instituciones de Asistencia Social Privada. Estos se celebrarán con las formalidades que en cada caso procedan e incluirán entre otras las siguientes bases:</p>
<p>Artículo 21. El Consejo Municipal de Asistencia Social se integrará por:</p> <p>I.- Un presidente, siendo este el Presidente Municipal o quien él asigne. Un Secretario Técnico.</p> <p>III.- Regidor coordinador de la Comisión de Desarrollo Rural designado para tal fin.</p> <p>IV.- Consejeros representantes de los sectores privado, social, académico y demás señalados en este Reglamento.</p>	<p>Artículo 21. El Consejo Municipal de Asistencia Social se integrará por:</p> <p>I.- Un presidente, siendo este el Presidente Municipal o presidenta Municipal o quien él asigne.</p> <p>Un Secretario o secretaria Técnico (a), que deberá ser el Regidor/a Coordinador/a de Salud y Asistencia Social.</p> <p>III.- Regidor/a coordinador/a de la Comisión de Desarrollo Social, designado para tal fin. IV.- Consejeros y consejeras representantes de los sectores privado, social, académico y demás señalados en este Reglamento.</p>
<p>Artículo 23. (...)</p> <p>En consecuencia y dentro del ámbito del municipio de Tecate, Baja California, la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Turismo así como el Desarrollo Integral de la Familia Municipal, independientemente de las atribuciones facultades que otros ordenamientos les atribuyen de igual forma deberán observar y aplicar el presente reglamento.</p>	<p>Artículo 23. (...)</p> <p>En consecuencia y dentro del ámbito del municipio de Tecate, Baja California, la Dirección de Bienestar Social, así como el Desarrollo Integral de la Familia Municipal, independientemente de las atribuciones y facultades que otros ordenamientos les atribuyen de igual forma deberán observar y aplicar el presente reglamento.</p>
<p>Artículo 24. La Dirección de Desarrollo Social, Económico y Turismo y el Desarrollo Integral de la Familia Municipal, cuentan además de las contempladas en el Reglamento de la Administración pública Para el Municipio de Tecate, Baja California y el Reglamento del Desarrollo Integral de la Familia Municipal, con las siguientes atribuciones:</p>	<p>Artículo 24. La Dirección de Bienestar Social y el Desarrollo Integral de la Familia Municipal, cuentan además de las contempladas en el Reglamento de la Administración pública Para el Municipio de Tecate, Baja California y el Reglamento del Desarrollo Integral de la Familia Municipal, con las siguientes atribuciones:</p> <p>V.- Poner a disposición del Ministerio Público y la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y</p>

Pedro Torres
 A
 J
 D
 de
 Kenef
 Angel
 S



Pedro Torres S.

<p>V.- Poner a disposición del Ministerio Público y la Procuraduría de la Familia, lo elementos a su alcance para la protección de menores y personas incapaces de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes;</p>	<p>Adolescentes, los elementos a su alcance para la protección de menores y personas incapaces de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes;</p>
<p>Artículo 31. Corresponde la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Turismo y al Desarrollo Integral de la Familia Municipal Tecate el procurar y brindar atención a los menores situación extraordinaria, entendiéndose como tales aquellos que:</p>	<p>Artículo 31. Corresponde la Dirección de Bienestar Social y al Desarrollo Integral de la Familia Municipal -recate el procurar y brindar atención a los menores en situación extraordinaria, entendiéndose como tales aquellos que:</p>
<p>Artículo 36. En la prestación de Servicios y en la realización de acciones dentro del marco de sus atribuciones la Dirección de Desarrollo Social Económico y turismo de Tecate y el Desarrollo Integral de la Familia Municipal Tecate actuara en coordinación con las Dependencias Entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, así como con las Instituciones de Asistencia Privada según la competencia que a estas otorgan las Leyes y de los posibles convenios y alianzas que se establezcan de manera conjunta. Así mismo se registrarán por las Leyes aplicables en la materia.</p>	<p>Artículo 36. En la prestación de Servicios y en la realización de acciones dentro del marco de sus atribuciones la Dirección de Bienestar Social y el Desarrollo Integral de la Familia Municipal Tecate actuara en coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, así como con las Instituciones de Asistencia Privada según la competencia que a estas otorgan las Leyes y de los posibles convenios alianzas que se establezcan de manera conjunta. Así mismo se registrarán por las L es aplicables en la materia.</p>

SEGUNDO. - Se instruye a Secretaria del Ayuntamiento para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. **TERCERO.** - Cúmplase. -----

4.- En atención al **Cuarto Punto** del Orden del Día referente a Proyectos de Acuerdos o Iniciativas de los Integrantes del Ayuntamiento, para su análisis, discusión y aprobación en su caso. **4.1 Asunto:** presentación que realiza el **C. Edgar Darío Benítez Ruíz**, relativo a la **Iniciativa de Ley de Ingresos** para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Tecate, Baja California, que integra: **1) Exposición de Motivos; 2) Comparativo de Ingresos Reales 2021, Cierre Proyectado 2022 y Pronóstico 2023. 3) Resumen Comparativo de Ingresos Reales 2021, Pronóstico de Recaudación de Ingresos al Cierre del Ejercicio 2022 y Presupuesto de Ingresos Estimados 2023. 4) Comparativo del Texto de Ley Ingresos 2022 con el Texto de Iniciativa de Ley de Ingresos 2023, denotando las modificaciones entre ambas. 5) Texto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023. 6) Acta de Sesión del Consejo Municipal del Catastro Inmobiliario. 7) Tabla de Valores Catastrales Unitarios Base del Impuesto Predial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, comparada con la Tabla de Valores Catastrales Unitarios del Ejercicio Fiscal 2022. 8) Proyecciones de Ingresos 2023-2024, conforme a la Ley de Disciplina Financiera (7a). 9) Deuda Pública. 10) Resultados de los Ingresos 2021-2022, conforme a la Ley Disciplinaria Financiera. (7c) 11) Resumen del Pronóstico de Ingresos Calendarizado Mensual del Ejercicio Fiscal 2023. 12) Pronóstico de Ingresos Calendarizado Mensual del Ejercicio Fiscal 2023. 13) Iniciativa de Ley de Ingresos Armonizada 2023. 14) Presupuesto de Ingresos correspondiente a Paramunicipales. 15) Presentación de la Iniciativa de la Ley de Ingresos 2023. a) ingresos. b) deuda.** El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ instruye a la SECRETARIA MUNICIPAL se someta a votación económica, la dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado asunto de obvia resolución. EL PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y comenta: Quiero hacer una moción, Regidor Azcuaga ¿Está en la Sesión? El Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: Si. EL PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y comenta: Entonces tome asiento por favor porque no podemos continuar de esa manera. El Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: Estoy escuchando. EL PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y comenta: ¿Quiere que declare un receso? La Regidora ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE hace uso de la voz y comenta: Si, cinco minutos por favor. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y declara cinco minutos de receso. -----

Siendo las quince horas con treinta y tres minutos (15:33hrs) del martes quince de noviembre de 2022, se reinicia la Sesión de Cabildo Número 22 de carácter Extraordinaria del XXIV Ayuntamiento

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



Constitucional de Tecate, Baja California. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ instruye a la SECRETARIA MUNICIPAL se someta a votación económica, la dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado asunto de obvia resolución; por lo que, con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Absoluta se aprueba: La dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado de asunto de urgente obvia y resolución. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. El Regidor JORGE ELÍAS RODRIGUEZ VALDEZ hace uso de la voz y comenta: Sin menoscabo de los impuestos, derechos y contribuciones que este Honorable Ayuntamiento se presta a votar, en este proyecto Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, solicito esta Honorable Sesión del XXIV Ayuntamiento, que pudiéramos acordar para que los Directores puedan hacer convenios de pagos respectivos, a fin del que ciudadano tecatense pueda de manera pronta y expedita contar con autorización respectiva de sus trámites y pague el ciudadano de acuerdo con lo estipulado en el presente proyecto de Ley que aprobaremos, pero más allá, la promesa de este Ayuntamiento que por descuido prisa o negligencia involuntaria, afectemos los intereses ciudadanos, reparemos o acordemos de inmediato su beneficio, ¿Por qué comentar este razonamiento? Porque el año pasado sin querer afectamos a muchísimos negocios a la hora de expedir licencias comerciales, con una recarga económica que no se esperaba, como era los adosados en las paredes, porque hasta tu casa pintada le generamos nosotros cobro de derecho a los comerciantes, creo que es bien importante que si un momento afectamos al ciudadano podamos también ayudarlo porque si bien es cierto la importancia de los ingresos adicionales lleguen de la mejor manera a este Gobierno también es nuestra responsabilidad legislativa, abogar y ayudar a todos los ciudadanos que se ven por perjudicados y afectados por estos detalles que a veces no los vemos, como estas combinaciones y las fórmulas matemáticas que vienen el cobro del metro cuadrado, a veces lo estipulas se van a dar cuenta que hay tramites en el tema de lo que es el catastro, que son trámites que esos seis pesos, quince pesos, veinte pesos, por metro cuadrado hace volúmenes enormes de impuestos y si esto tiene que ser así, que los Directores puedan hacer los convenios respectivos con los ciudadanos para que se lleven la luz verde de los tramites que van a solicitar y tengan facilidad de hacer los pagos, porque de lo que se trata es que el ciudadano se vea favorecido y tenga un Gobierno amigo, cosa que no hemos podido lograr en la Administración porque es demasiado tedioso, los trámites, la lentitud, la burocracia que lleva que se detengan y ahí estamos perdiendo dinero en todos los órdenes, el ciudadano que quiere producir y nosotros de repente bloqueamos, entonces se trata de ser amigos, se trata de ser compañeros, se trata de ser aliado con el ciudadano en todo los órdenes, tanto el comerciante como el ciudadano común, ese es el pedido que le hago Presidente, que seamos amigos de la sociedad tecatense. El Regidor JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS hace uso de la voz y comenta: Primero que nada, quiero hacer una mención del trabajo que se realizó ayer, respecto al análisis de la iniciativa de esta Ley de Ingresos, quiero felicitar al Tesorero, al Recaudador y a todos los Directores, que amablemente nos presentaron los números y nos dieron las explicaciones pertinentes en las dudas que correspondían, lo agradezco, tengo nada más una duda y la quiero preguntar, es respecto al Registro Civil, en el tema de las inscripciones de nacimiento de las personas nacidas en el extranjero, amén de que esto se pueda revisar y que probablemente no los vayan a observar, el artículo IV de la Constitución establece que la autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta del registro de nacimiento de una persona, eso implica que haya nacido en México o en otro país, por eso le asiste el derecho, entonces tengo esa duda nada más, se revisó porque viene la justificación, que si bien es cierto que la Ley establece que no exista cobro, sin embargo, se sugiere que exista un cobro ya que se trata de la doble nacionalidad, pero en la Ley no especifica que tiene que ser solamente en México, le asiste aunque haya nacido en el extranjero, entonces tengo esa duda. El Tesorero Municipal DR. ANTONIO DE JESÚS ROSAS VALENZUELA hace uso de la voz y comenta: De hecho, si se hicieron ajustes, tengo entendido que ese monto quedo igual por los costos, de hecho, si se justificaban sin embargo quedaron unos más bajos. El Licenciado JUAN CARLOS SOLANO hace uso de la voz y comenta: Específicamente lo que dice el Regidor, eso no es propiamente el Registro de un nacimiento, sino el infante ya nació en el extranjero, es el registro de un niño que ya nació en el extranjero aquí en el municipio, ese es el concepto, se quitó el de ir a domicilio en horas hábiles que estaba por \$5,000.00 pesos moneda nacional, eso se dejó en \$300.00 pesos moneda nacional, como estaba. El Tesorero Municipal DR. ANTONIO DE JESÚS ROSAS VALENZUELA hace uso de la voz y comenta: igual se puede adicionar que se puede condonar o la excepción de pago al contribuyente. El Licenciado JUAN CARLOS SOLANO hace uso de la voz y comenta: De hecho, el año pasado estaba exento y en este año propuso registro civil el cobro. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: No sé si eso solventa sus dudas Regidor. El Regidor JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS hace uso de la voz y comenta: Si me queda claro, nada más creo que lo están basando en la doble nacionalidad, sin embargo, a la hora de registrar una persona si tiene un día, dos, quince o veinte años de nacimiento, el documento que traes te ampara, entonces creo que es una observación que

Vertical list of handwritten signatures and names on the right margin:
 PEDRO TORRES S- NLLD
 PEDRO TORRES S- NLLD
 JUAN CARLOS SOLANO
 ANTONIO DE JESUS ROSAS VALENZUELA
 JULIAN ALEJANDRO TAMEZ SALAS
 EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ
 JUAN CARLOS SOLANO
 ANTONIO DE JESUS ROSAS VALENZUELA
 JULIAN ALEJANDRO TAMEZ SALAS
 EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ

Handwritten signature on the left margin.

Large handwritten signature at the bottom right.



nos van hacer, para evitar esa observación es que estaba haciendo este comentario, finalmente o es así o la justificación está mal hecha. El Tesorero Municipal DR. ANTONIO DE JESÚS ROSAS VALENZUELA hace uso de la voz y comenta: Si Regidor, parece que es un mal entendido ahí de cuestiones de forma, igual aprovecho para mencionarles que la misma Auditoria puede observarnos y meternos una adenda que ya la traemos en el radar, una disculpa si se nos llegó a pasar, seguimos trabajando a deshoras y prácticamente todo lo que ustedes nos observaron se corrigió. La Regidora KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ hace uso de la voz y comenta: Que por medio de la Comisión trabajando con el Tesorero, vimos lo de los rótulos, por primera vez no se cobraran rótulos y anuncios espectaculares, ahora sí que para ver por los tecatenses y no afectarlos nuevamente. La Regidora SARAHI OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: Reconocer el Trabajo de cada una de las Direcciones y de las Paramunicipales, estuvimos ayer en un ejercicio hasta bastante tarde donde estuvimos analizando todas las cuestiones que se iban a votar en esta Sesión, toda vez que las observaciones que hice al respecto, si tuve varias observaciones creo que en su mayoría todas fueron tomadas en cuenta, por lo cual quiero reconocer al Tesorero por esa apertura que ha tenido, finalmente en esta última versión que nos enviaron creo que ya fueron atendidas, entonces creo que va bien el tema, felicitar el trabajo nuevamente de los Directores y a su vez también Tesorería. La Síndico Procurador MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ hace uso de la voz y comenta: Mi mensaje iba en el mismo sentido que la compañera, reconocer el trabajo que hicieron y pedirle nada más Tesorero, verificar bien que en pesos que realmente no hay incremento ni siquiera el de la inflación, según el acuerdo del Consejo de Catastro Inmobiliario, pero de ahí felicidades, gracias, buen trabajo. El Regidor SALVADOR HEREDIA CAMPOS hace uso de la voz y comenta: Nada más para recalcar el ejercicio que tuvimos ayer con el Tesorero, ahorita que menciona que se queda en el mismo costo el hecho de poder ir a registrar a alguien a domicilio, creo que más que un tema de recaudación no afecta, si de \$374.00 pesos moneda nacional no cobran el combustible, yo creo que en aras de cuidar los ingresos del Ayuntamiento, no era un costo, incluso en la justificación dice, registro a domicilio en horas hábiles se sugiere hacer estudio socio económico, creo que era conveniente para el Ayuntamiento se quedara de igual manera ya que si se justificaba que fuese familia de escasos recursos o algo por el estilo le iban a entonces hasta condonar, entonces si alguien va solicitar un registro a Luis Echeverría, \$374.00 pesos moneda nacional no cubre ni siquiera el día hábil del empleado municipal, sigo considerando que es un recurso del Ayuntamiento dejarlo en el mismo costo, si así lo decidieron no era excesivo el costo que se le estaba dando, ya que incluso en justificación dice que se haría el estudio socio económico. La Regidora DANIELA CABALLERO GARCIGLIA hace uso de la voz y comenta: Primeramente, ahorita me hizo recordar la Regidora Karolina Fraijo, del tema de los rótulos y no quiero dejar de pasar este momento para agradecer que nos hayas tomado en cuenta porque hace unos meses atrás en una reunión en el que me atendiste Alcalde y por una gestión de un locatario tecatenses de muchos años, de una familia trabajadora que se ha dedicado al comercio de muchos años y que en una ocasión llego muy triste porque no podía hacer ese pago de esos rótulos y te lo comente, incluso comentándolo también de esa situación a Karolina por su Comisión Desarrollo Económico y Turismo, hicimos esa petición y creo que ahora se puede ver el resultado que en efecto no está expreso ese cobro y que se le dio atención a esos tecatenses que si bien vienen arrastrando de un tema de la pandemia y más en el rubro de papelería que es el que ahorita refiero de este personaje locatario, que no tenía ingresos y derivado de eso era su tristeza que ahora cuando venía la apertura de la escuela ni si quiera iba a poder porque ni siquiera le iba alcanzar a lo mejor hacer el pago de ese rotulo, por lo cual te agradezco que nos hayas considerando en esa petición y ahorita sí compañeros apoyar al comercio y a los tecatenses. La regidora ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE hace uso de la voz y comenta: Primeramente reconocer el trabajo que realizaron durante varias semanas, las y los Directores de este Gobierno Municipal que en conjunto con tesorería municipal y recaudación de rentas ayer nos presentaron esta iniciativa de ley de ingresos 2023, estuvimos durante varias horas, escuchando las propuestas y en ese sentido también reconozco la buena voluntad que existió para trabajar coordinadamente, porque mientras los Regidores realizaban las presentaciones, se estuvieron llevando a cabo análisis, discusiones y en puntos que como Ediles no coincidíamos con lo que se presentaba la Ley de ingresos 2023, esos comentarios fueron escuchados y se llevaron a cabo la modificaciones correspondientes, celebro también que haya temas en los que se continua dando facilidad a las personas de escasos recursos a través de estudios socio económicos, eso habla de un gobierno que respalda a los sectores más vulnerables y por otro lado también en los puntos donde se llevaron a cabo algunas actualizaciones que bueno que hubo el tiempo de analizar esta Ley de Ingresos y sobretodo de trabajar detenidamente, porque había unas áreas que desde hace tiempo no se realizaba alguna modificación, obviamente que si hay ingresos va a ver resultados para la ciudadanía, entre mayor recaude el Gobierno Municipal se va a ver reflejado en obras que beneficien a las familias tecatenses y considero que en ese sentido como Cabildo siempre vamos a coincidir, cuando sean temas que en las y los ciudadanos se beneficien y por otro lado si bien es cierto todavía no es momento de realizar la votación correspondiente para esta Ley de Ingresos, pero si quiero mencionarte alcalde que será un voto de confianza, porque estamos iniciando un nuevo ejercicio fiscal y quiero que ese voto vaya enfocado en el ánimo de que continuemos trabajando coordinadamente como Cabildo para beneficiar a las familias tecatenses y sobre todo que esos

Pedro Torres S.

2023

Karol



puntos donde los ciudadanos se pueden ver beneficiados continúen uniéndonos como Ayuntamiento. No existiendo más comentarios al respecto El PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el presente punto y solicita a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

----- REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA SARAHI OSUNA ARCE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR PEDRO JESUS TORRES SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA. -----	----- En contra -----
----- SÍNDICO PROCURADOR MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ. -----	----- A favor -----

Antes de emitir su voto la Regidora SARAHI OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: Nuestra responsabilidad como ediles es aprobar una Ley de Ingresos que no genere mayores impuestos que por supuesto fortalezca la recaudación y mantengamos nuestras finanzas sanas, mi voto es a favor.

Antes de emitir su voto el Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: Efectivamente tuvimos un ejercicio muy importante el día de ayer que fue recibir a las Direcciones y poder ver de primera mano la propuesta que ellos tenían, como bien ya lo mencionó la regidora Gabriela Peña, pero si es importante también agregar ahí y decirlo que también se realizó un ejercicio de glosa, que fue muy importante para este Cabildo y para Tecate, que es necesario e indispensable porque de ahí uno puede realizar un cruce de información, si bien los Ediles en lo personal cada uno de nosotros no somos expertos en cada uno de los temas, pero si bien como Cuerpo Colegiado podemos emitir un juicio colectivo político que nos ayuda a darle ese perfil y esa parte que le falta al presupuesto que no todo son números, también tiene que tener el *feeling* y también tiene que tener ese condimento del tema político, en ese sentido quiero mencionar lo siguiente, revisando y analizando al día de ayer en lo particular, me encuentro solicitando a las Direcciones, el que justifiquen los porqués de sus incrementos en los casos que los hubieron y si bien el Tesorero tuvo el favor y a bien a apoyarnos a subsanar las dudas que existieron, pero si quiero dejar por sentado que muchas de esas justificaciones del porqué de los incrementos en donde los hubieron por parte de los Directores fueron más encaminadas en un sentido discrecional, asistencialista o ideológico, que si bien buscando por mi parte una justificación por ese proyecto de propuesta más en el sentido integral y numérico para poder razonar de donde y el salvavidas del Tesorero ayudo a fortalecer la justificación por parte de los Directores y con eso quedaba un poco más claro, pero si es importante señalar por ejemplo, revisando la información, comparativos entre 2022 y el 2021 dentro de los periodos de enero a septiembre, hablando específica y muy puntualmente del tema de recaudación de rentas, trate de encontrar y ahorita no lo voy a solicitar tiene que ser después, porque estoy razonado mi voto nada más, pero si me gustaría contar con esa información, trate de encontrar la recaudación histórica en los números que venían ahí y en ese periodo que mencione, encontré que por impuesto se recaudaron a más de \$85,000,000.00 pesos moneda nacional, durante el 2022 durante el periodo mencionado y que en 2021 se recaudaron más de \$71,000,000.00 pesos moneda nacional, si estoy equivocado me van a corregir, verdad, por favor, pero por el tema del ingreso general en 2022 fue el ingreso a través de recaudación por más de \$155,000,000.00 pesos moneda nacional durante el mismo periodo, pero en el 2021 fue de \$145,000,000.00 pesos moneda nacional, entonces retomando este tema de la recaudación histórica, francamente no la encontré ahí, pero si solicito que no ahorita en su momento, se me aclare esa parte por favor, y lo digo porque en el tema de recaudación específicamente encuentro que el incremento viene a fortalecer la operatividad de lo que es el ejercicio de recaudar, pero es para conseguir que se pueda recaudar absolutamente más, bien eso es por esa parte y por la segunda, en estos ejercicios en los que inicie hablando no tuve la oportunidad de ver y escuchar a la Sindicatura Municipal, ni en el ejercicio de la glosa, ni en el ejercicio del día de ayer donde estaban presentando sus propuestas, eso lo mencione y algunos compañeros Ediles, me decían Regidor lo que pasa que también nosotros los Regidores deberíamos de estar entonces rindiendo aquí una propuesta de proyecto de ingresos, sin embargo, eso lo realiza la Secretaría del Ayuntamiento porque nosotros los Regidores no tenemos propiamente un administrador o administradora en estructura, sin embargo lo hago mencionando y lo voy mencionando porque es tal cual la Sindicatura Municipal que está en búsqueda de un Reglamento, la Sindicatura Municipal que si tiene una estructura no la pudimos apreciar en cuanto a la glosa, ni

Pedro Torres Salas
 Gabriela Peña Duarte
 Edgar Dario Benitez Ruiz
 Karolina Fraijo Velazquez
 Julián Alejandro Tamez Salas
 Daniela Caballero Garciglia
 Salvador Heredia Campos
 Rosalba Gabriela Peña Duarte
 Jorge Elías Rodríguez Valdez
 María Teresa Méndez Vélez
 Luis Barroso Azcuaga

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



tampoco en cuanto a la rendición o al ejercicio de su proyecto de ingresos el día de ayer, ese es mi razonamiento en cuanto el sentido de mi voto y mi voto es a favor si del beneficio de la ciudadanía, a favor si de un proyecto integral de calidad completo porque a las 11:58 hrs se nos hizo llegar por parte de la Secretaría del Ayuntamiento la información relacionada con la que íbamos a realizar el análisis para aprobar en este momento pero ahorita hace unos momentos se me notifica que la información fue actualizada de esa manera por eso mencionaba lo de urgente al inicio, esa fue la razón, en ese sentido en este momento no puedo emitir un voto a favor porque en este tiempo no me da tiempo suficiente para analizar y poder emitir un razonamiento de mi parte el cual me indique que es a favor, entonces mi voto es en contra. -----

Antes de emitir su voto la Síndico Procurador MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ hace uso de la voz y comenta: Bueno sin protagonismos, mi voto va a ser a favor en aras de unir lo bueno de Tecate y poniendo el corazón por delante en beneficio de Tecate. -----

Antes de emitir su voto el Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Nada más por alusiones, Regidor Luis, muchas palabras que suenan a contenido técnico para demostrar que ni siquiera sabe leer un simple estado financiero, porque lo que usted está comparando es toda la recaudación 2021 contra la recaudación hasta octubre, naturalmente que va a ser relativamente cercana, la proyección al cierre va a ser mucho más que eso, demasiadas palabras para demostrar que ni siquiera sabe leer un estado financiero y lo que demuestra aquí que es un hombre sin voluntad propia porque ya sabemos que a usted lo mandaron a votar en contra su partido, la cúpula y que lamentable que cuando aquí hay una manifestación general, de que hubo trabajo colectivo, tenga que trabajar por conceso de sus superiores y no por la voluntad de lo que usted en verdad cree, habla de que hay traición a sus principios, mi voto es a favor. -----

Por lo que, con once votos a favor, uno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. - **Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Calificada de votos aprueba.- PRIMERO.- Se aprueba Iniciativa de Ley de Ingresos** para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Tecate, Baja California, que integra: **1)** Exposición de Motivos; **2)** Comparativo de Ingresos Reales 2021, Cierre Proyectado 2022 y Pronóstico 2023. **3)** Resumen Comparativo de Ingresos Reales 2021, Pronóstico de Recaudación de Ingresos al Cierre del Ejercicio 2022 y Presupuesto de Ingresos Estimados 2023. **4)** Comparativo del Texto de Ley Ingresos 2022 con el Texto de Iniciativa de Ley de Ingresos 2023, denotando las modificaciones entre ambas. **5)** Texto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023. **6)** Acta de Sesión del Consejo Municipal del Catastro Inmobiliario. **7)** Tabla de Valores Catastrales Unitarios Base del Impuesto Predial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, comparada con la Tabla de Valores Catastrales Unitarios del Ejercicio Fiscal 2022. **8)** Proyecciones de Ingresos 2023-2024, conforme a la Ley de Disciplina Financiera (7a). **9)** Deuda Pública. **10)** Resultados de los Ingresos 2021-2022, conforme a la Ley Disciplinaria Financiera. (7c) **11)** Resumen del Pronóstico de Ingresos Calendarizado Mensual del Ejercicio Fiscal 2023. **12)** Pronóstico de Ingresos Calendarizado Mensual del Ejercicio Fiscal 2023. **13)** Iniciativa de Ley de Ingresos Armonizada 2023. **14)** Presupuesto de Ingresos correspondiente a Paramunicipales. **15)** Presentación de la Iniciativa de la Ley de Ingresos 2023. a) ingresos. b) deuda. **SEGUNDO.** – Se ordena remitir al Honorable Congreso del Estado de Baja California, la presente Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tecate, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad a lo estipulado en el artículo 12 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. **TERCERO.** - Cúmplase. -----

5.- En atención al Quinto Punto del Orden del Día referente a Proyectos de Acuerdos o Iniciativas de los Integrantes del Ayuntamiento. 5.1 Asunto: Presentación que realizan las Regidoras **Sarahí Osuna Arce y Daniela Caballero Garciglia**, relativo a iniciativa de acuerdo para efectos de que el XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, declare el mes de noviembre como **“Mes Azul de Concientización de Salud Masculina”** Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado asunto de urgente y obvia resolución, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ instruye a la SECRETARIA MUNICIPAL se someta a votación económica, la dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado asunto de urgente y obvia resolución; por lo que, con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Absoluta se aprueba: La dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado de asunto de urgente obvia y resolución. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. La Regidora SARAHÍ OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: La presente iniciativa es con el propósito de fortalecer la concientiza la salud masculina, quiero mencionar que obedece a una solicitud ciudadana, hecha por el Licenciado Salvador Aguiar, todo esto se hace con el fin que

Pedro Torres

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical column of handwritten signatures and marks on the left margin]



se declare noviembre como el Mes Azul, Mes de la Concientización de la Salud Masculina y sea incluido en el calendario cívico municipal, así como que se brinden las facilidades necesarias para el encendido exterior del Palacio Municipal, toda vez y en aras de fortalecer la salud y bienestar de los hombres tecatenses. La Regidora DANIELA CABALLERO GARCIGLIA hace uso de la voz y comenta: Al igual que lo comenta la Regidora Sarahi, es un tema de una solicitud ciudadana, quiero hacer mención, que somos un Gobierno incluyente, respetuoso y con apertura, entonces en esa tesitura creo que es importante hacer énfasis en el tema de la salud masculina, que no se mal interprete a lo mejor el sentido de esta iniciativa, es únicamente porque al igual como lo hicimos en la concientización del cáncer de mama, que igual también hasta la fecha, aun cuando han existido diferentes campañas para prevenir ese problema de salud, también existe en los hombres y es un tema que por nuestra cultura desgraciadamente todavía existe el *taboo* de las revisiones lo que respecta a la salud masculina, la importancia que es la salud masculina también, entonces hay que ser parte de esa inclusión, hay que formar parte de evitar ese tipo de ideas, creencias y a invitar aquello hombres a que hagan conciencia que es importante la salud su cuidado y obviamente esa es la intención, únicamente hacer conciencia que es importante el cuidar de la salud masculina. El Regidor JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ hace uso de la voz y comenta: Que después de esta votación gire la instrucción necesaria, puesto que el sábado es 19 de noviembre, día internacional del hombre en el tema de la salud y es importante que ya quedara iluminado para ese día y poder establecer algún un acto protocolario con la invitación promovente Salvador Aguiar, que es uno de los impulsores y además el único Presidente del Instituto de los Derechos del Hombre, hay que entender y aprender que este trabajo y esta tarea que ha encabezado reditúa en un ejercicio que ya tuvo prueba el año pasado como fue la prueba de la próstata, que fue impresionante la cantidad de varones que estuvieron ahí, y como un tema y una bandera que hay que mantener en alto en el tema de la prevención, muchísimos amigos se han ido por ataques cardiacos por carecer de una prevención de salud, colesterol, el azúcar así que si no pierden la vida pierden la vista, entonces necesitamos tener esa cultura en este municipio para ser un excelente partidista en el tema de la salud para los varones. No existiendo más comentarios al respecto EI PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el presente punto y solicita a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

Pedro Torres Salas

----- REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA SARAHÍ OSUNA ARCE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR PEDRO JESUS TORRES SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ. -----	----- Abstención -----

Antes de emitir su voto la Síndico Procurador MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ hace uso de la voz y comenta: Salvador el que persevera alcanza, muchas felicidades, mi voto es a favor. -----

Por lo que, con once votos a favor, ninguna en contra, una abstención, se emite el siguiente. - **Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Calificada de votos aprueba. - PRIMERO.** - Se aprueba se declare el mes de noviembre como "Mes Azul de Concientización de Salud Masculina", estableciendo lo anterior en el Calendario Cívico Municipal para su implementación anual. **SEGUNDO.** - Se instruye al Departamento de Comunicación Social de la Presidencia Municipal, así como el Departamento de Acción Cívica de la Secretaría del Ayuntamiento, para que en coadyuvancia y en cuanto a sus atribuciones corresponda realicen lo correspondiente para la organización del "Mes Azul de Concientización de Salud Masculina" a establecer (a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo) en el Calendario Cívico Municipal en su implementación anual. **TERCERO.** - Se instruye a la Oficialía Mayor, así como a la Dirección de Obras y Servicios Públicos, para coadyuvancia y en cuanto a sus atribuciones corresponda, las luces exteriores que proyectan al Palacio Municipal en sus ventanales, sean de color azul durante el mes de noviembre de cada año en referencia al "Mes Azul de Concientización de Salud Masculina" a establecerse (a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo) en el Calendario Cívico Municipal en su implementación anual. **CUARTO.** - El Presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación. **QUINTO.** - Publíquese el Presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en la Gaceta Municipal para conocimiento de los Ciudadanos. -----

6.- En atención al Sexto Punto del Orden del Día, siendo las dieciséis horas con catorce minutos

Pedro Torres Salas



(16:14) el PRESIDENTE MUNICIPAL, decreta clausurada la Sesión de Cabildo número 22 de carácter Extraordinaria del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. -----


PRESIDENTE MUNICIPAL.
EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ.


SÍNDICO PROCURADOR.
MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ.


REGIDOR.
JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ


REGIDORA.
ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE.


REGIDOR.
SALVADOR HEREDIA CAMPOS

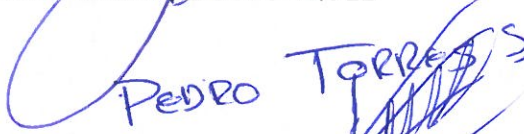

REGIDORA.
SARAHÍ OSUNA ARCE


REGIDOR.
JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS


REGIDORA.
DANIELA CABALLERO GARCIGLIA


REGIDORA.
ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ


REGIDORA.
KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ


REGIDOR.
PEDRO JESUS TORRES SALAS


REGIDOR.
LUIS BARROSO AZCUAGA


SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.
MTRA. DORA NIDIA RUIZ CHÁVEZ